



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 906 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 833-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 524997-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 148-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra N° 417-2011/ORA de la Obra “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.I. N° 268 de Pacamarca, Huaytara - Huancavelica”, que consta de 260 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 417-2011/ORA, de folios 138 al 133, previo Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 053-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO PACOMARCA suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.I. N° 268 de Pacamarca, Huaytara - Huancavelica” por el monto ascendente a S/. 335,076.18 (Trecientos Treinta y Cinco Mil Setenta y Seis con 18/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 626-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de folios (73–71), de fecha 22 de junio del 2012, se declara la suspensión del contrato de ejecución de obra, por el periodo comprendido entre el 02 de septiembre del 2011 y el 01 de mayo del 2012, asimismo aprobar la ampliación de plazo N° 01 por espacio de sesenta (60) días calendario, por lo que la nueva fecha de término será el 30 de junio del 2012;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 30 de junio del 2012, de folios 120 la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 706-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 238, de fecha 17 de Julio del 2012, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 14 de Agosto del 2012, de folios 118;

Que, con Carta N° 020-2012-CP, de folios 239, de fecha 07 de Agosto del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO PACOMARCA, representado por su representante legal el Sr. Eder Joel Guerra Gurmendi, presentó al Supervisor de Obra Arq. Betsy Yesela Quintana Villa el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para la aprobación;

Que, mediante Informe N° 021-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/SO-FORSUR-I.E.I.PACOMARCA-HUAYTARA/byqv, de folios 246, de fecha 09 de Agosto del 2012, el Supervisor de Obra la Arq. Betsy Yesela Quintana Villa, transfiere la Liquidación Final de la Obra con pronunciamiento favorable, quien luego de haber realizado los cálculos correspondientes otorga conformidad y recomienda su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 191-2012-GRH-FONSUR/M-fpt., de folios 249, de fecha 28 de Agosto del 2012, el Ing. Zósimo Fredy. Perales Tovar, Monitor de la obra, eleva al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, su Informe emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación de la empresa contratista el mismo que a su vez es remitido al Liquidador Financiero, CPC Percy William Mayhua Bernardo para su pronunciamiento; siendo así, que con Informe 148-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, de folios 258 al 250, de fecha 29 de Agosto del 2012, el Liquidador Financiero ha evaluado y revisado dicha información, emitiendo su conformidad a dicha liquidación, concluyendo en que se ha determinado un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 00.00 (cero cero





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 906 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2012

con 0/100 nuevos soles), que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

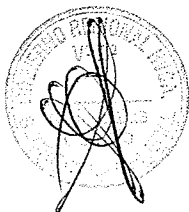
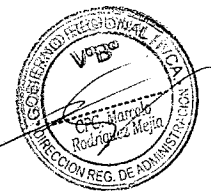
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra, “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.I. N° 268 de Pacamarca, Huaytara - Huancavelica”, ejecutada por la Empresa contratista CONSORCIO PACOMARCA, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/. 335,076.18 (Trecientos Treinta y Cinco Mil Setenta y Seis con 18/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica–Sede
Proyecto	: “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.I. N° 268 de Pacamarca, Huaytara - Huancavelica”
Modalidad de Ejecución	: Contrato (Suma alzada)
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Presupuesto Base	: S/. 335,076.18
Presupuesto según Contrato	: S/. 335,076.18
Presupuesto Ejecutado	: S/. 335,076.18
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO PACOMARCA
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Demetrio T. Hernández Muñoz
Responsable Supervisor de Obra	: Arq. Betsy Yesela Quintana Villa
Fecha de Inicio de Obra	: 19 de Agosto del 2011.
Fecha de Término de Obra	: 30 de junio del 2012.
Fechas de Término Real de Obra	: 30 de junio del 2012.
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	: 60 días calendarios (folio 71)
Acta de Recepción de Obra	: 14 de Agosto del 2012
Ubicación	: Localidad Pacamarca
Distrito	: Ocoyo
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Año Presupuestal	: 2011





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 976 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2012

Resolución aprobación Exp. Técnico :Resolución Gerencial Regional N° 076-2010/GOB. REG.HVCA/GRI

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa contratista CONSORCIO PACOMARCA, la suma de S/. 00.00 (cero cero y 0/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Empresa contratista CONSORCIO PACOMARCA , para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Famos
GERENTE GENERAL REGIONAL

